



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. CPA-LP-002-2026

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la CPA y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA), con R.F.C. CME880121DE2, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. CPA-LP-002-2026, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web <https://cpamx.net/> o bien en las oficinas, ubicadas en el KM. 15.5 de la Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas; teléfono 55-59-05-10-00 extensión 53442.

El objeto de la presente Convocatoria es la “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026**”, la información de los bienes se detalla en el Anexo 1 Técnico el cual forma parte integrante de esta convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad	Medios electrónicos y lugar
Publicación 09 de junio de 2026	En la plataforma: https://cpamx.net/
Junta de aclaraciones: 16 de junio de 2026 a las 11:00 horas. (registro de participantes 10:45 horas)	Por medio de la liga electrónica: JUNTA DE ACLARACIONES CPA-LP-002-2026 Reunión- Unirse Microsoft Teams
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de junio de 2026 a las 11:00 horas.	Por medio de la liga electrónica: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CPA-LP-002-2026 Reunión- Unirse Microsoft Teams
Acto de notificación del fallo: 30 de junio de 2026 a las 11:00 horas.	Por medio de la liga electrónica: ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO CPA-LP-002-2026 Reunión- Unirse Microsoft Teams
Firma del contrato 13 de julio de 2026 a las 17:00 horas.	Departamento de Adquisiciones y Servicios de la CPA en KM. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad De México, teléfono 55-59-05-10-00 extensión. 53442.
Condiciones generales de pago de los servicios:	El pago se realizará posterior a la entrega de los bienes presentando el comprobante fiscal correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en las presentes bases, en un plazo máximo de 17 días hábiles posteriores a la presentación del comprobante fiscal respectivo, en los términos del contrato.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de proposiciones y notificación de fallo se llevarán a cabo a través de medios electrónicos.

La firma del contrato se formalizará en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Comisión México Estados Unidos para la prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA), ubicada en el KM 15.5 de la Carretera México Toluca, Col. Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05110, Ciudad de México, teléfono 55-59-05-10-00 Ext. 53442.

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería; **se recibirán únicamente en formato electrónico** dentro de la fecha establecida en la presentación de propuestas. Tampoco podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español y la adquisición se realizará conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad comercial de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de distribución de los bienes solicitados.

Los interesados en participar en el proceso deberán presentar su propuesta a más tardar el día 24 de junio de 2026 en el medio y plazo señalados en la presente convocatoria.

Ciudad de México a 09 de junio de 2026

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	5
2.1	Requisitos para la entrega de proposiciones	6
2.1.1	Garantías de cumplimiento del contrato	7
2.2	Documentación que integrará la propuesta	8
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	8
3	PROCEDIMIENTO	11
3.1	Atención a solicitudes de aclaración.	11
3.2	Presentación de propuesta	12
3.3	Criterios para adjudicar el contrato	13
3.4	Criterios de desechamiento	13
3.5	Notificación de adjudicación	15
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	15
4.1	Cancelación	15
4.2	Declarar desierto el procedimiento	15
5	EL CONTRATO	15
5.1	Firma del contrato	15
5.2	Modificaciones al contrato	16
5.3	Vigencia del contrato	16
5.4	Impuestos y derechos	17
5.5	Impedimento para celebrar contrato	17
5.6	Rescisión de contratos	17
5.7	Terminación anticipada	17
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	17
6.1	Inconformidades	17
6.2	Controversias	17
6.3	Penas convencionales y/o deductivas	17
6.4	Sanciones	17
7	NEGOCIACIONES	18
8	ANEXOS	19
	Anexo Técnico	19
	Anexo 2	20
	Anexo 3	21
9.	FOMATOS	28



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 1	28
Formato 2	29
Formato 3	30
Formato 4	31
Formato 5	32
Formato 6	33
Formato 7	34
Formato 8	35
Formato 9	36
Formato 10	37
Formato 11	38
Formato 12	39
Formato 13	40
Formato 14	41
Formato 15	42



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante Licitación Pública.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAAS: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

Contratante: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

Convocante: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

Lineamientos: Lineamientos de adquisición de bienes y contratación de servicios.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres electrónicos: Carpetas que integran la documentación de las propuestas en formato ZIP/RAR.

Unidad Responsable: Dirección General de Salud Animal.

Licitante: Las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

El Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

LA COMISIÓN: Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).

1 INFORMACIÓN GENERAL



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

- 1.1 La descripción de los bienes requeridos se encuentra en el Anexo 1 Técnico, el cual, forma parte integrante de esta licitación.

2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

- I. El licitante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.
- II. Las actividades de la persona física o moral que participe en esta licitación, deberán estar relacionadas con la adquisición motivo del presente.
- III. El licitante debe enviar tres sobres electrónicos con las siguientes propuestas:
 - 1) Legal y administrativa
 - 2) Técnica
 - 3) Económica

Las propuestas deberán ser cargadas en formato ZIP o RAR a la liga electrónica que ponga a disposición la Convocante una vez se concluya con la(s) junta(s) de aclaraciones, identificando cada uno de los sobres según el tipo de proposición.

Los sobres deberán contener:

- Documentación legal y administrativa en formato PDF
- Proposición técnica en formato PDF y en caso de aplicar en formato XLS (hoja de cálculo)
- Proposición económica en formato PDF y en formato XLS (hoja de cálculo)

Los documentos deberán enviarse debidamente firmados por la persona física o el representante legal.

LA FALTA DE ALGUNO DE LOS SOBRES SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

- IV. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa.
- V. Las propuestas deben presentarse en estricto apego a los requerimientos realizados por la Convocante.
- VI. En las proposiciones, los licitantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a la presente Licitación y no serán negociables.
- VII. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezca de folio y se constate que mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición.
- VIII. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

2.1.1 Garantías de cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el proveedor adjudicado, mediante **fianza** expedida por una institución debidamente autorizada a favor de **"LA COMISIÓN"** por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato.

Si los bienes o servicios son entregados o prestados a entera satisfacción de la Convocante antes de los 10 días naturales no será aplicada esta garantía (No aplica para entregas parciales).

En caso de que **"LA COMISIÓN"** otorgue ampliaciones a los contratos, el proveedor deberá gestionar los endosos correspondientes que amparen la ampliación.

Las garantías presentadas para todos los conceptos deberán prever, como mínimo los siguientes requisitos:

1. Que la fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Importe total garantizado con número y letra.
3. Número de contrato, fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones que garantiza.
4. Razón social o nombre del proveedor.
5. Que se establezca que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, aun cuando la vigencia del contrato se haya cumplido.
6. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
7. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
8. Que se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 del último de los ordenamientos citados, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
9. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los extremos de la misma.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los licitantes deberán enviar la documentación del primer, segundo y tercer sobre, a través de los medios electrónicos señalados para tal fin.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación legal y administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre" o "Documentación legal", número de licitación y nombre del licitante; el cual, debe contener:

A) Para personas físicas

- I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas. **(Su omisión será motivo de desechamiento).**
- II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP). **(Su omisión será motivo de desechamiento).**
- III. Copia simple legible del Acta de nacimiento. **(Su omisión será motivo de desechamiento).**
- IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación. **(Su omisión será motivo de desechamiento).**
- V. Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales. **(Su omisión será motivo de desechamiento).**

B) Para personas morales

- I. Copia simple legible del Acta Constitutiva y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionada en el Acta Constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con la adquisición de los bienes motivo de la licitación. **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el objeto social de la empresa. (La omisión de la documentación será motivo de desechamiento).**
- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación. **(La omisión de la documentación será motivo de desechamiento).**
- III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considera como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas. **(Su omisión será motivo de desechamiento).**
- IV. Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 1. "Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento" **(Formato 1). (Su omisión será motivo de desechamiento).**
 2. "El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna" **(Formato 2). (Su omisión será motivo de desechamiento).**

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá adjuntar copia legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación. **Podrá marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial. (Su omisión será motivo de desechamiento).**



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:**

- a) Su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer los bienes a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, y tampoco se encuentra en los siguientes supuestos: **(Formato 3). (Su omisión será motivo de desechamiento)**.
 1. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante a esta licitación les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que se les hayan adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 3. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso de entrega de bienes por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas o estos hayan resultado gravemente perjudicadas;
 4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida del bien en la presente licitación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
 6. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen los bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
 7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, solicitud de cotización, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- b) **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **CPA-LP-002-2026**. Así, mismo **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones **(Formato 4). (Su omisión será motivo de desechamiento)**.
- c) **Carta compromiso** donde el licitante se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presenten los bienes, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal **(Formato 5). (Su omisión será motivo de desechamiento)**.
- d) El licitante deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en la presente licitación conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable **(Formato 6). (Su omisión será motivo de desechamiento)**.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

- e) El licitante deberá **garantizar** por escrito que **la entrega de los bienes** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 Técnico (Formato 7)**. **(Su omisión será motivo de desechamiento)**.
- f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a **30 días naturales (Formato 8)**. **(Su omisión será motivo de desechamiento)**.
- g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes **(Formato 9)**. **(Su omisión será motivo de desechamiento)**.
- h) Carta bajo protesta sobre confidencialidad **(Formato 10)**. **(Su omisión será motivo de desechamiento)**.
- i) Carta bajo protesta sobre facultades **(Formato 11)**. **(Su omisión será motivo de desechamiento)**.
- j) Nacionalidad **(Formato 12)**. **(Su omisión será motivo de desechamiento)**.
- k) Conflicto de interés **(Formato 13)**. **(Su omisión será motivo de desechamiento)**.
- l) Entregar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social en sentido positivo, así como la Constancia de Situación Fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, con una antigüedad no mayor a **15 días hábiles y 30 días naturales** respectivamente. **(Formato 14)**. **(Su omisión será motivo de desechamiento)**.

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

El sobre deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de licitación, partida y nombre del licitante, que contendrá:

- A. La propuesta técnica deberá presentarse en idioma español, misma que deberá ser clara y precisa, foliada en todas y cada una de sus hojas que la integren, detallando las características técnicas de los bienes, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 Técnico de esta licitación. Cabe señalar, que en el supuesto de no especificar todos los puntos antes requeridos se le dará por un **NO CUMPLE**.

LA PROPUESTA ENVIADA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, POR NINGUN MOTIVO PODRÁN UTILIZAR LOS LOGOTIPOS DE **"LA COMISIÓN"**.

Deberá considerar en su propuesta técnica las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones.

- B. Los entregables de la propuesta técnica descritos en el Anexo 1 Técnico.
- C. Presentar fichas técnicas de cada uno de los bienes ofertados. Las fichas técnicas de las partidas que oferte deberán presentarse en formato PDF claras y legibles.

Las fichas técnicas y/o catálogos QUE NO SEAN CLARAS Y LEGIBLES serán consideradas como **NO CUMPLE**.

Las fichas técnicas se requieren en español, o bien se acompañen de una traducción simple al español, en la cual se indiquen las precisiones técnicas requeridas para la evaluación de la partida ofertada.

Nota: SE REQUIERE QUE LA FICHA TÉCNICA Y/O CATÁLOGOS SE PRESENTEN DE MANERA INDIVIDUAL CON LA CONTINUIDAD CORRESPONDIENTE POR PARTIDA Y DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LA PARTIDA OFERTADA (SUBRAYADA, EN CUADRO Y/O SOMBREADA).



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de licitación, partida y nombre del Licitante, que contendrá:

- I. La propuesta económica (**Anexo 2**), conteniendo el costo unitario, y tomar en cuenta:
 1. La moneda en que deberá cotizarse es en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
 2. Deberá desglosar el I.V.A.
 3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente detalladas y conforme a lo solicitado en la presente licitación.**
 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la recepción de las propuestas y hasta la conclusión del contrato; y los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
(La omisión de los anteriores puntos en la propuesta económica será motivo de desechamiento).
- II. Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios. **(Su omisión será motivo de desechamiento).**
- III. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica "Carta compromiso" de entrega de fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total (**Formato 15**), esta deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. Misma que será liberada al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que haya concluido a entera satisfacción de "**LA COMISIÓN**" la entrega de los bienes motivo del contrato. **(Su omisión será motivo de desechamiento).**

3 PROCEDIMIENTO

A efecto de cumplir con los tiempos establecidos en la presente licitación será obligatorio para todos los interesados cumplir con los tiempos y plazos, con la finalidad de dar atención de manera eficiente con las necesidades requeridas por "**LA COMISIÓN**".

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, estarán disponibles en la página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de junta de aclaraciones por la Convocante, estando obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de Licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.

La junta de aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la CPA, quién será asistido por el personal administrativo y técnico de esta Instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de las personas licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la junta de aclaraciones.

- I. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente: Los licitantes que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito (**Formato 11**) antes de la fecha límite establecida para la recepción de solicitudes de aclaración,



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

- II. Los participantes deberán enviar sus preguntas a los correos electrónicos: **marcela.diaz.i@senasica.gob.mx** y **ernesto.fuentesf.i@senasica.gob.mx**, máximo 24 horas antes de la junta de aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.
- III. La Convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica.
- IV. **“LA COMISIÓN”** podrá suspender la sesión de la junta de aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la junta de aclaraciones. Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas en un plazo máximo de seis horas a partir de la publicación del acta de junta de aclaraciones.

La Convocante dará a conocer las respuestas a los interesados mediante correo electrónico con la finalidad que sean consideradas en la elaboración de las propuestas a presentar.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por la Convocante en los sobres electrónicos de acuerdo a las características antes descritas, conforme a la fecha, y hora límite establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente **Licitación Pública Nacional Electrónica No. CPA-LP-002-2026 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026”**.

Una vez concluida(s) la(s) junta(s) de aclaraciones los sobres deberán ser cargados en la liga electrónica que para tal efecto será proporcionada por la Convocante.

La liga electrónica habilitada para la carga de propuestas contará con una fecha y hora límite para su cierre. En consecuencia, será responsabilidad de los participantes asegurarse de integrar y remitir la totalidad de la documentación que conforma su propuesta dentro de los plazos establecidos, a fin de que ésta pueda ser considerada durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y la posterior evaluación de los sobres electrónicos.

Una vez concluido el plazo señalado, la liga electrónica será cerrada de manera automática, por lo que no será posible realizar cargas adicionales de información o documentos. Asimismo, bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas de forma física en las instalaciones de **“LA COMISIÓN”**, por lo que únicamente serán consideradas aquellas que hayan sido debidamente registradas a través de la liga electrónica dentro del periodo establecido.

Ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, podrá ser negociada en la presentación de la propuesta.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente licitación.

La Convocante efectuará el análisis y la evaluación de las propuestas legales-administrativas, técnicas y económicas de los licitantes, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Nacional Electrónica.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en la presente licitación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada.

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre) con la información presentada por los licitantes.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada.

El área técnica de "LA COMISIÓN" verificará las características técnicas de los bienes ofertados que se presenten.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Si el monto adjudicado al proveedor es mayor a **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.M.)**, se formalizará un contrato cerrado a precio fijo de adquisición de bienes, en el cual, se establecerán los derechos y obligaciones del proveedor adjudicado, conforme al "ANEXO 1 TÉCNICO".

Será motivo de desechamiento de proposiciones, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta licitación o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta adquisición.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias cada una de las cotizaciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio.

La Convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis utilizando el sistema de **evaluación binaria**, para lo cual deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos técnicos requeridos.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos establecidos en el análisis comparativo y que presente la propuesta económica más baja, así como las mejores condiciones de los bienes requeridos.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente licitación, utilizando el criterio de evaluación binario, "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**", debiendo relacionarse en primera instancia las que "**CUMPLEN**"; para el caso de las que "**NO CUMPLEN**", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, la Convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Licitación Pública, a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjudique a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.

3.4 Criterios de desechamiento

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 Técnico, Anexo 2 o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás participantes.
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de licitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) licitante.
- IV. Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables ni convenientes conforme a los resultados de investigación de mercado.
- VII. Si la persona licitante se rehúsa a aceptar la corrección que realice la Convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

(En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición).
- IX. Cuando un(a) licitante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
- XII. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

3.5 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS** señalado en la convocatoria de la presente licitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

La Convocante podrá cancelar la licitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. La Convocante procederá a declarar desierto una licitación y podrá expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, solo respecto a esas partidas se podrá celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el modelo del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al licitante, el contrato no se formaliza, a solicitud de la Convocante se podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.
- V. El proveedor adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social dentro del plazo legal para la formalización del contrato, en el que se emita opinión positiva a nombre del o de la licitante, en términos del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social." publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 15 días hábiles anteriores a la fecha de la notificación de adjudicación.

- VIII. Presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" aprobado mediante Resolución RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como de su modificación mediante la Resolución RCA-13138-01/24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- IX. En caso de formalización de instrumento jurídico, el proveedor adjudicado deberá presentar la fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, esta deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. Mismo que será liberada al proveedor adjudicado, una vez que haya concluido la vigencia del contrato a entera satisfacción de **"LA COMISIÓN"**.

Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la **"LA COMISIÓN"**; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la **"LA COMISIÓN"**; así como, aquellos que entreguen los bienes con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAAS, no serán aceptados para participar en posteriores procedimientos de contratación que convoque la **"LA COMISIÓN"**.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades de los bienes. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato

La Convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el proveedor adjudicado con una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación de adjudicación y hasta el **31 de diciembre del 2026**.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

La Convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de la presente licitación.

5.6 Rescisión de contratos

“LA COMISIÓN” podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en las cláusulas del mismo instrumento jurídico.

5.7 Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrá inconformar la contratante o los licitantes ante la Unidad Responsable, ubicada en Insurgentes sur 489, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Alcaldía. Cuauhtémoc, Ciudad de México y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de procedimientos de contratación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la normativa aplicable a “LA COMISIÓN”.

6.3 Penas convencionales y/o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la contratante, con motivo de dicho incumplimiento.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7. Negociaciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

Ciudad de México a 09 de junio de 2026

ATENTAMENTE

DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

8 Anexos

Anexo 1 Técnico

SE ANEXA ARCHIVO EN PDF PARA EL DETALLE DE LOS BIENES

Fecha de entrega: Conforme al Anexo Técnico.

Lugar de entrega: Almacén 1 de la CPA- Carretera México - Toluca Km. 15.5 Colonia Palo Alto. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos. C.P. 05110, Ciudad de México. Contacto: Angélica Moreno Castillo. Tel. (55) 5905 1000 Ext. 53441.

Horario de entrega de los bienes:

De lunes a viernes (en días hábiles) en horario de 9:00 a 14:00 horas



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Anexo 2

Ciudad de México, a de de 2026
(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CERRADA)

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CATÁLOGO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
					Subtotal		
					I.V.A.		
					Total		

IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la conclusión del contrato.
- Moneda en que se cotiza: pesos mexicanos
- Condiciones de entrega **CONFORME ANEXO TÉCNICO**
- Vigencia de la propuesta **30 días hábiles**
- Condiciones y forma de pago: 17 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, y de la presentación del comprobante fiscal correspondiente, por medio de transferencia bancaria electrónica. El pago se realizará en pesos mexicanos M.N.
- Porcentaje de anticipo: NO APLICA
- Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes será del 2% por día hasta un tope del 10% acumulado.
- El licitante podrá ofertar por escrito, e independiente de su propuesta económica, los beneficios adicionales como bonificaciones, cupones y promociones que oferta indicando con claridad su esquema de aplicación.
- Garantía de cumplimiento: Fianza correspondiente al 10% del monto total adjudicado.

Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de la empresa



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Anexo 3

CONTRATO CPA-XX-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN MÉXICO - ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA), QUIEN SE DENOMINARÁ “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR EL DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA CPA, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA REPRESENTANDO A NOMBRE LA EMPRESA, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

“LA COMISIÓN” declara que:

- a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de Salud Animal, constituido el 26 de agosto de 1952, mediante el intercambio de notas diplomáticas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Norteamérica, bajo la denominación de Comisión México Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA), ratificado mediante el Acuerdo de Cooperación para prevenir la Fiebre Aftosa y otras Enfermedades Exóticas de los Animales, firmado en la ciudad de Puebla el 21 de enero de 1988 por los Subsecretarios de Ganadería de ambos países.
- b) Que el Dr. Armando García López, en su carácter de Director de la CPA, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 y el artículo 3, 4 y 5 del acuerdo de colaboración antes mencionado.
- c) Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir notificaciones y para los efectos del presente instrumento ubicado en KM. 15.5 Carretera México Toluca, Colonia Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05110, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a **“EL PROVEEDOR”** en su oportunidad.
- d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CME880121DE2.
- e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante Adjudicación Directa, para la contratación de **“SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR”**, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con disponibilidad presupuestal de **“LA COMISIÓN”**.
- g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato a la Ing. Orlando Pascual Nicanor.
- i) Que tiene la intención de celebrar un contrato relacionado con la adquisición de bienes, que **“EL PROVEEDOR”**, desempeñará de conformidad con lo establecido en las cláusulas del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” declara que:

- a) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número 27,467 otorgada ante la fe del Notario Público Francisco de P. Morales Jr. número 19 en la Ciudad de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.
- b) Que tiene establecido su domicilio en **DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE GANADOR**, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- c) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **XXXXXX**.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

- d) Que el C. Luis Ernesto Salinas Nares acredita su personalidad como apoderado legal de "EL PROVEEDOR", según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública **00,000**, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificado o revocado el poder con que se ostenta.
- e) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega del servicio objeto de este contrato y que dispone de la organización y los elementos suficientes para ello.
- f) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.

DE "LAS PARTES":

- a) Que ambas partes declaran estar conformes en asumir los derechos y obligaciones que se derivan de la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia.
- b) Que cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales y locales aplicables tengan la obligación de cubrir durante la vigencia y cumplimiento del instrumento.
- c) Que es voluntad de "**LAS PARTES**" celebrar el presente contrato y que en su celebración no existe, error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera afectar su calidez jurídica, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

"**LA COMISIÓN**" se obliga a contratar de "**EL PROVEEDOR**" el "SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR" para operar el Programa Soporte a la Sanidad e Inocuidad cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO 1** del presente contrato.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

"**LA COMISIÓN**" se obliga a pagar a "**EL PROVEEDOR**" un importe total de **\$XX,XXX.00 M.N. (CANTIDAD ESCRITA CON LETRAS pesos 00/100 MN)**, mensuales mismo que incluye el I.V.A. contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por el servicio, objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos u/o plan de renta controlado.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número **044000000**, Banco BBVA a nombre de **NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE GANADORA** con clave interbancaria **0121800000000**.

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

"**LA COMISIÓN**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" el monto del servicio aceptado de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, en un máximo de 17 días hábiles de la fecha y aceptación del original del comprobante fiscal y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de recepción, así como el nombre y la firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y el comprobante fiscal electrónico (archivos PDF y XML) deberán ser enviados a los siguientes correos electrónicos: marcela.diaz.i@senasica.gob.mx y ernesto.fuentesf.i@senasica.gob.mx.

Una vez realizado el pago a "**EL PROVEEDOR**", tendrá 10 hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y las obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL **PROVEEDOR**" queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes no entregados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "**LA COMISIÓN**".

NOVENA. GARANTÍA

"EL **PROVEEDOR**" se compromete a entregar a "**LA COMISIÓN**" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a que se firme el presente contrato, cheque certificado, cheque de caja o póliza de fianza, expedido por quien legalmente esté facultado para ello, a favor de "**LA COMISIÓN**", por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, así como para el pago de indemnización por vicios ocultos.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "**EL PROVEEDOR**" no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, "**LA COMISIÓN**" no formalizará el presente instrumento.

DÉCIMA. VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha en que se firme y concluirá el 31 de diciembre de 2026 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

El presente instrumento podrá ser rescindido sin que medie resolución judicial por cualquiera de "**LAS PARTES**", cuando se incumpla alguna de las obligaciones contraídas en el mismo.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

"**LA COMISIÓN**" podrá, dentro de la vigencia del contrato y por necesidades de la contratación, efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

a) El plazo de entrega.

Al respecto, "**LA COMISIÓN**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "**EL PROVEEDOR**" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de "**LA COMISIÓN**", "**EL PROVEEDOR**" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a "**LA COMISIÓN**" para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes adquiridos siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "**LA COMISIÓN**" lo solicitará a "**EL PROVEEDOR**", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Las situaciones no previstas en el presente contrato, así como las modificaciones o adiciones que se realicen durante la vigencia del presente instrumento, serán pactadas de común acuerdo entre "**LAS PARTES**" y se harán constar por escrito mediante la celebración del Convenio Modificatorio respectivo, mismo que deberá ser celebrado dentro de la vigencia del presente instrumento, el cual surtirá los efectos a que haya lugar, a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.



COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES (CPA)

DÉCIMA SEGUNDA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; por lo que “LAS PARTES” convienen que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por los representantes de “LA COMISIÓN” y “EL PROVEEDOR”, respectivamente

DÉCIMA TERCERA RELACIÓN LABORAL.

El personal que “EL PROVEEDOR” contrate o que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente instrumento, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada. Por lo que, “EL PROVEEDOR” es responsable individualmente de su personal en materia civil, laboral, penal, administrativa, patrimonial, cuotas obrero patronales y sindicales, vivienda, seguridad social, impuestos y demás relativos.

En consecuencia, “EL PROVEEDOR”, se obliga con “LA COMISIÓN”, a realizar todas las gestiones necesarias para liberar a la contraparte de cualquier compromiso laboral o relación contractual en la que pudiera verse involucrada por casos imputables a ella.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas.

En tales supuestos “LAS PARTES” revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente instrumento se podrá dar por terminado mediante aviso que, por escrito presente a la contraparte, siempre que la notificación sea con treinta días naturales de anticipación, en tal caso las “LAS PARTES”.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LAS PARTES” manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que se realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; por lo que “LAS PARTES” convienen que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta mediante audiencia con los titulares facultados para suscribir el presente instrumento.

“LAS PARTES” convienen y “EL PROVEEDOR” está de acuerdo en que “LA COMISIÓN” podrá, en cualquier momento, por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, rescindir administrativamente el presente contrato cuando éste o ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, en 2 días hábiles resolverá considerando los argumentos y las pruebas que hubiera hecho valer a "EL PROVEEDOR".

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR" hiciere entrega de los bienes, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que "LA COMISIÓN" pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso que "LA COMISIÓN" decida no dar por rescindido el contrato establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este contrato, en el supuesto de que surja alguna controversia en la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, la cual no pueda ser resuelta de común acuerdo, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian desde este momento a la competencia y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ___ DE _____ DE 2026.

POR "LA COMISIÓN"

XXXXX
XXXXXXXXX

XXXXX
XXXXXXXXX



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

XXXXX
XXXXXXXX

XXXXX
XXXXXXXX

XXXXX
XXXXXXXX

POR "EL PROVEEDOR"

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

9. FOMATOS

Formato 1

CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026”**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 2

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026”**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 3

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, ____ A ____ DE _____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026”**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 4

CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE _____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026”** YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026**. ASIMISMO, CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 5

**CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, ____ A ____ DE _____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026”**, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTEN LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 6

CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026"**, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

**Formato 7
CARTA GARANTÍA DE ENTREGA**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE _____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026”**, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 8

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026”**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 9

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE _____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026”**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 10

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE _____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026"**, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A PROPORCIONAR LOS BIENES BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "**LA COMISIÓN**"; ASIMISMO, ME OBLIGO A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS BIENES ENTREGADOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 11

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE FACULTADES

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E.**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026”**, YO (NOMBRE) ESTOY INTERESADO EN PARTICIPAR Y CON EL OBJETO DE ACREDITAR MI PERSONALIDAD, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO MIS DATOS SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA DE O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

**Formato 12
NACIONALIDAD**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026"**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NOMBRE DEL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

**Formato 13
CONFLICTO DE INTERES**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026”**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA (NOMBRE DEL LICITANTE) NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE “CONFLICTO DE INTERÉS” PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 14

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL E
INFONAVIT**

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026”**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO A ENTREGAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, INFONAVIT Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



**COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA Y
OTRAS ENFERMEDADES EXÓTICAS DE LOS ANIMALES
(CPA)**

Formato 15

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, ____ A ____ DE ____ DEL 2026.

**DR. ARMANDO GARCÍA LÓPEZ
DIRECTOR DE LA CPA
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. CPA-LP-002-2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CPA 2026”**, YO (NOMBRE COMPLETO) ME COMPROMETO A PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. MISMA QUE SE ME DEVOLVERÁ, UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**LA COMISIÓN**”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA